



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000123

00221



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 033-99-MDJLBYP

J.L. Bustamante y Rivero, 1999, Abril 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató como punto de Agenda el "Proyecto para la elaboración del Catastro Urbano del Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

Que la aprobación del Catastro es atendible y necesario orientado a servir de base para reforzar la Gestión Tributaria y Planificación Urbana, debiéndose emitirse Ordenanza Municipal, considerando que los alcances del referido son de interés público y genérico.

Por estas consideraciones y estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y con Voto Unánime del Pleno Municipal.

SE ACUERDA :

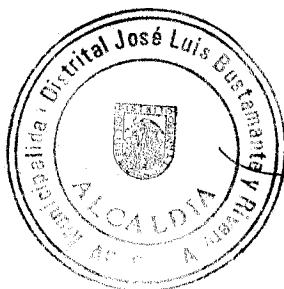
PRIMERO.- Elaborar la Ordenanza Municipal de aprobación al Proyecto de CATASTRO URBANO del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

SEGUNDO.- Encargar a Alcaldía disponga su redacción y publicación en la forma preestablecida.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err.

c.c. Alcaldía
Municipal
Secret. General
A. Legal
DDIU
Administración
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE